



## Actualización de la Instrucción 1/2024 de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza sobre apoderamientos para la recogida de títulos oficiales

El 30 de mayo de 2024 se publicó la Instrucción 1/2024 de la Secretaria General de la Universidad de Zaragoza sobre *apoderamientos para la recogida de títulos oficiales*, con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) relativa a la flexibilización del procedimiento de recogida de títulos oficiales universitarios por tercera persona en representación del interesado, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El apartado Primero de la Instrucción 1/2024 lleva por título «Representación para la recogida de un título oficial o de un título propio por tercera persona». A la vista de las dificultades que plantea la referencia, en particular, a los títulos propios expedidos por la Universidad de Zaragoza, y considerando que conviene mantener una regulación diferenciada, se procede a la actualización de la mencionada Instrucción en los términos siguientes:

Donde dice:

«Primero. Representación para la recogida de un título oficial o de un título propio por tercera persona».

Debe decir:

«Representación para la recogida de un título oficial por tercera persona».

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3) de la Ley 39/2015 por María Ángeles Rueda Martín, Secretaria General de la Universidad de Zaragoza.



c59eb9726b9bfc1f619d746a8e3c8172

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c59eb9726b9bfc1f619d746a8e3c8172>

CSV: c59eb9726b9bfc1f619d746a8e3c8172	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	20/11/2024 14:31:00	



## INSTRUCCIÓN 1/2024 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA SOBRE APODERAMIENTOS PARA LA RECOGIDA DE TÍTULOS OFICIALES

La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) trasladó a la Universidad de Zaragoza una recomendación del Defensor del Pueblo referida a la necesidad de flexibilizar el procedimiento de recogida de títulos oficiales universitarios por tercera persona, en representación del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Según resulta de este precepto, la representación en el ámbito de la Administración puede acreditarse por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia de su existencia.

La retirada de títulos oficiales se reguló expresamente por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1988 que permitía al interesado que no pudiera hacerlo personalmente, autorizar a un tercero mediante poder notarial. Esta Orden, dictada bajo la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1958, sobre Procedimiento Administrativo, no ha sido derogada expresamente y viene aplicándose por las Universidades.

Por su parte, el artículo 3.2.h) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario determina que la autonomía de las Universidades comprende y requiere: «La expedición de los títulos correspondientes a las enseñanzas universitarias de carácter oficial, así como de títulos propios, incluida la formación a lo largo de la vida». Mediante Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, se establecieron los requisitos y procedimiento para la expedición de títulos oficiales, los datos que deben constar en ellos y el soporte físico de los mismos; pero ninguna previsión contiene respecto de su recogida por la persona interesada, al no ser competencia estatal sino materia propia de la autonomía universitaria.

A la vista de todo lo anterior, para acomodar la regulación de la recogida de títulos universitarios al actual marco normativo, se dicta la presente Instrucción.

### Primero. Representación para la recogida de un título oficial o de un título propio por tercera persona

Cuando un estudiante no pueda recoger personalmente un título universitario oficial podrá autorizar a un tercero para que lo haga en su nombre, por cualquiera de estos medios:

1. Apoderamiento *apud acta* por comparecencia personal en las oficinas del Registro de la Universidad de Zaragoza.
2. Apoderamiento *apud acta* por comparecencia en el Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza.
3. Apoderamiento por poder notarial.

En todo caso, el estudiante podrá solicitar al centro el envío de su título a la Delegación del Gobierno, Embajada u Oficina Consular más próxima a la localidad de residencia, según las tarifas previstas.

### Segundo. Apoderamiento *apud acta* por comparecencia personal en las oficinas del Registro

El estudiante podrá apoderar a un tercero para la recogida de un título oficial personándose ambos en la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro o en las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro presenciales de la Universidad de Zaragoza.

Los comparecientes deberán presentar el impreso que se adjunta como Anexo a la presente instrucción y firmarlo en un mismo acto, ante funcionario habilitado, aportando copia de su DNI /NIE/Pasaporte.



f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd>

CSV: f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2024 12:48:00	

Una vez firmado el documento, la oficina de asistencia en materia de registro:

- Realizará un registro de entrada del apoderamiento.
- Comunicará el apoderamiento registrado a los firmantes por correo electrónico.
- Enviará el apoderamiento al centro donde se vaya a entregar el título, junto con las copias auténticas del DNI/NIE/Pasaporte de los comparecientes.

### Tercero. Apoderamiento *apud acta* por comparecencia en el Registro electrónico de la Universidad de Zaragoza

El apoderamiento por comparecencia electrónica se realizará a través del Registro electrónico, mediante solicitud genérica.

Los comparecientes deberán presentar el impreso que se adjunta como Anexo a la presente instrucción, con firma electrónica avanzada de ambos. La unidad destinataria deberá comprobar la validez de la firma electrónica avanzada.

Además, será preciso que aporten copia de su DNI/NIE/Pasaporte.

### Cuarto. Apoderamiento mediante poder notarial

1. El apoderamiento para la recogida de un título oficial expedido por la Universidad de Zaragoza podrá realizarse mediante poder notarial otorgado en España.

2. El poder notarial podrá ser otorgado por notario extranjero o figura equivalente en las embajadas o consulados españoles. En el caso de países ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, el apoderamiento deberá estar legalizado, bien vía apostilla de la Haya, bien vía representación consular española.

Si el poder se otorga en un idioma distinto del castellano, deberá aportarse una traducción jurada. Si se trata de un país ajeno a la Unión Europea, la traducción deberá estar legalizada, bien vía apostilla de la Haya, bien vía representación consular española.

### Quinto. Revocación del apoderamiento

El estudiante que hubiera otorgado un apoderamiento para la retirada de título oficial podrá revocarlo en cualquier momento.

El medio de revocación del apoderamiento deberá ser el que se empleó para su otorgamiento.

### Disposición transitoria

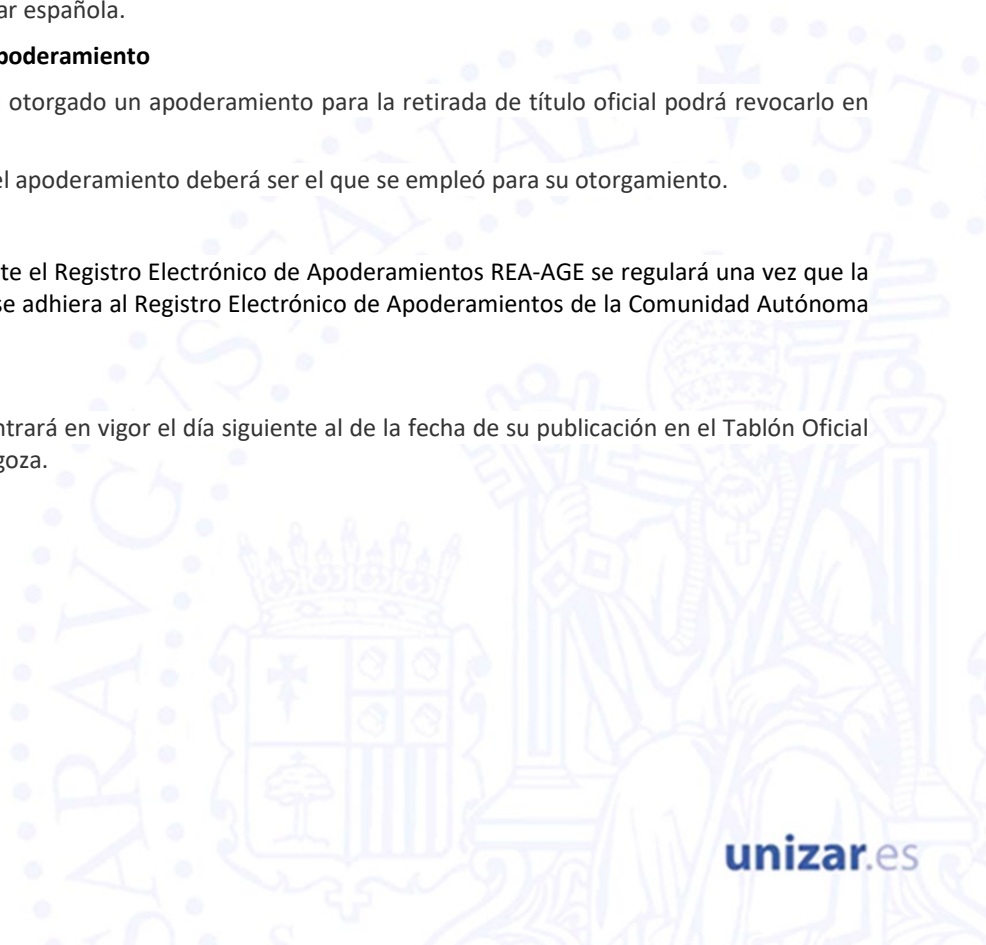
El apoderamiento mediante el Registro Electrónico de Apoderamientos REA-AGE se regulará una vez que la Universidad de Zaragoza se adhiera al Registro Electrónico de Apoderamientos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

### Disposición final

La presente instrucción entrará en vigor el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd>



CSV: f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2024 12:48:00	

ANEXO I

IMPRESO DE APODERAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE TÍTULOS OFICIALES EXPEDIDOS POR LA  
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

D./Dña. (otorgante)	
DNI/NIE/Pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono	
Título oficial	
Centro universitario	

OTORGA LA REPRESENTACIÓN A

D./Dña. (representante)	
DNI/NIE/Pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono	

PARA LA RETIRADA DE TÍTULO OFICIAL EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En prueba de conformidad, y respondiendo de la veracidad de los datos consignados, firman el presente documento en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

El/la otorgante

El/la representante

Fdo.

Fdo.



f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd>



CSV: f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2024 12:48:00	

ANEXO II

IMPRESO DE REVOCACIÓN DE APODERAMIENTO PARA LA RECOGIDA DE TÍTULOS OFICIALES EXPEDIDOS  
POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

D./Dña. (otorgante)	
DNI/NIE/Pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono	
Título oficial	
Centro universitario	

REVOCA EL PODER PARA LA RETIRADA DE TÍTULO OFICIAL EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA,  
OTORGADO A FAVOR DE

D./Dña. (representante)	
DNI/NIE/Pasaporte	
Correo electrónico	
Teléfono	

En prueba de conformidad, y respondiendo de la veracidad de los datos consignados, firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Fdo. El/la otorgante



f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd>



CSV: f816535d83a625dca4fdd27c07bdc5cd	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 4	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA ANGELES RUEDA MARTIN	Secretaria General de la Universidad de Zaragoza	30/05/2024 12:48:00	